ESTUDIO DEL SECTOR

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE ALCOHOLEMIA EN SANGRE Y TAMIZAJE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MEDIANTE PRUEBA DE ORINA – TEST DE CINCO (5) SUSTANCIAS, DIRIGIDOS A LOS CONDUCTORES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD VIAL Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS LABORALES SEGUROS.”

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

VIGENCIA 2026

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece la obligación de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, con el fin de identificar las condiciones de mercado en que se desenvuelve la contratación proyectada.

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal (FDLSC) elabora el presente Estudio del Sector con el fin de analizar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios especializados para la realización de exámenes de alcoholemia en sangre y pruebas de tamizaje de sustancias psicoactivas mediante prueba de orina, dirigidos a los conductores de la Entidad, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Así mismo, se revisan las condiciones bajo las cuales se han adelantado procesos de contratación similares en entidades públicas, con el propósito de identificar las condiciones de mercado, la pluralidad de oferentes y los precios de referencia aplicables.

Adicionalmente, se realiza un análisis de la oferta disponible, identificando empresas especializadas en la prestación de servicios de laboratorio clínico y toxicológico habilitadas para la toma, procesamiento y emisión de resultados de este tipo de pruebas en la modalidad intramural, así como un análisis económico general del país y del sector salud que permita contextualizar la contratación proyectada.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de San Cristóbal 2025-2028 “SAN CRISTÓBAL TERRITORIO DE DERECHOS, CUIDADO Y OPORTUNIDADES” contempla, dentro de sus objetivos estratégicos, el fortalecimiento de la gestión institucional y la protección de la vida y la salud de los servidores públicos y contratistas vinculados a la Entidad.

En este contexto, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuenta con servidores públicos y contratistas que, en desarrollo de sus funciones, conducen vehículos oficiales para el cumplimiento de actividades administrativas y misionales de la localidad. Esta circunstancia implica un nivel de exposición al riesgo laboral y vial superior al de otras labores administrativas, razón por la cual resulta indispensable implementar controles preventivos permanentes que permitan verificar las condiciones de aptitud de quienes desempeñan dichas funciones.

El consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas constituye uno de los principales factores asociados a la ocurrencia de accidentes de tránsito y accidentes laborales. En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), la Entidad requiere implementar jornadas periódicas de exámenes de alcoholemia en sangre y pruebas de tamizaje de sustancias psicoactivas (test de cinco sustancias) dirigidas a los conductores definidos por la Entidad, como herramienta preventiva de gestión del riesgo laboral y vial.

Dado que el FDLSC no cuenta dentro de su estructura administrativa con laboratorio clínico, personal especializado, equipos biomédicos ni infraestructura habilitada para realizar directamente estos procedimientos diagnósticos, resulta necesario acudir a la contratación de un tercero especializado que garantice la correcta ejecución de las actividades requeridas, con fundamento en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1503 de 2011 modificada por la Ley 2106 de 2019, el Decreto 1079 de 2015, la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, la Ley 1696 de 2013, la Ley 769 de 2002 y la Ley 1581 de 2012.

I. ASPECTOS GENERALES

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

En términos de lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), expedida por el DANE, la actividad relacionada con el objeto contractual corresponde a la sección Q "Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social", división 86 "Actividades de atención de la salud humana", específicamente al grupo 869 "Otras actividades de atención de la salud humana", clase 8690 "Otras actividades de atención de la salud humana", la cual comprende, entre otras, las actividades de laboratorios clínicos y bancos de muestras, así como los servicios de toma de muestras biológicas para análisis diagnóstico prestados de manera independiente a la consulta médica.

Complementariamente, en la medida en que el servicio se enmarca dentro de las obligaciones del empleador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, resulta pertinente la referencia a la división 84 "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria", en cuanto a la naturaleza pública de la Entidad contratante.

Código UNSPSC del proyecto

El Grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde al Segmento 85 – Servicios de Salud. El código UNSPSC que identifica el objeto contractual, validado por la Entidad en el clasificador oficial de bienes y servicios y en la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000 Servicios de Salud	**85120000** Servicios médicos	**85121800** Laboratorios médicos	**85121810** Tamizaje de drogas o alcohol

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del proyecto (Fuente: Colombia Compra Eficiente – MAE)

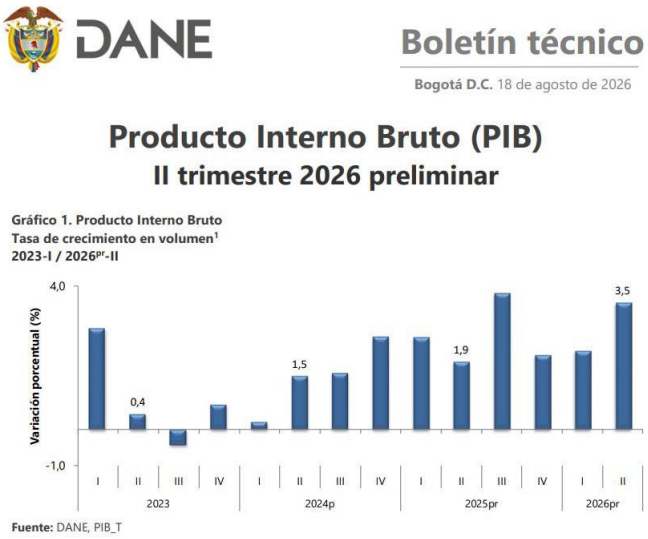
Situación de la industria en Colombia

El mercado de servicios de laboratorio clínico y toxicológico en Colombia ha presentado un crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado por la mayor exigencia normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019) y de Seguridad Vial (Ley 1503 de 2011, Ley 2106 de 2019), que han llevado a un número creciente de empleadores públicos y privados a implementar programas periódicos de detección de alcohol y sustancias psicoactivas.

A nivel territorial, la mayor concentración de laboratorios clínicos y proveedores de servicios de toma de muestras a domicilio o intramurales se encuentra en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, ciudades que concentran la mayor densidad de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) habilitadas ante el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.

En este contexto, el mercado bogotano ofrece una variedad de empresas especializadas en la prestación de servicios de toma de muestras de sangre y orina para pruebas de alcoholemia y tamizaje toxicológico en la modalidad intramural (en las instalaciones del contratante), en las que se apoyó el presente estudio de mercado.

II. ANÁLISIS ECONÓMICO



Producto Interno Bruto (PIB)

"El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país".

De acuerdo con los resultados de las Cuentas Nacionales Trimestrales divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 18 de agosto de 2026, el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, resultado superior a las proyecciones de los analistas del mercado. En el primer

semestre de 2026, el PIB acumula un crecimiento de 2,9% frente al mismo periodo del año anterior.

La actividad que más contribuyó a la dinámica del PIB en el segundo trimestre de 2026 fue "Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales", con un crecimiento anual de 10,0%, que aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación total, explicado en buena parte por la dinámica del gasto público. Le siguió el grupo de "Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida", con un crecimiento de 2,2% y un aporte de 0,5 puntos porcentuales.

Este comportamiento resulta relevante para el presente análisis, en la medida en que la actividad de "Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales" — sector en el que se enmarca el objeto contractual — se encuentra entre las de mayor dinamismo de la economía nacional en la vigencia 2026, lo que evidencia un mercado activo y en expansión para la prestación de servicios de salud, incluidos los de apoyo diagnóstico y laboratorio clínico.

Mercado laboral

La tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente a junio de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En julio de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,17%, una variación año corrido de 4,94% y una variación anual de 6,03% frente a julio de 2025, según el boletín técnico del DANE publicado el 10 de agosto de 2026. Los grupos de gasto de Restaurantes y hoteles, Salud y Educación se ubicaron entre las divisiones con mayores variaciones anuales, por encima del promedio nacional, mientras que Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento y servicios públicos, y Transporte presentaron variaciones inferiores al promedio.

El comportamiento de la división de Salud dentro de la canasta del IPC resulta relevante para el presente estudio de mercado, en la medida en que los servicios de laboratorio clínico y toma de muestras biológicas se encuentran sujetos a presiones de costos asociadas a insumos médicos, reactivos importados y talento humano especializado, factores que inciden en la formación de precios de este segmento del sector salud.

Contexto local – Bogotá D.C.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,5% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,9% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,3% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,0%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,8%.

- Construcción crece 2,7%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

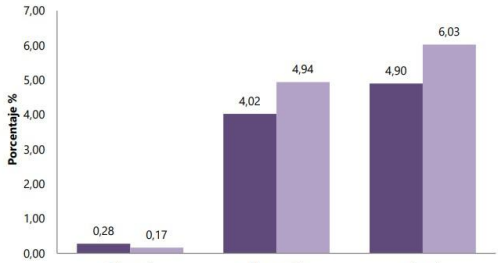
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Variaciones y Contribuciones a las subclases

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para

consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

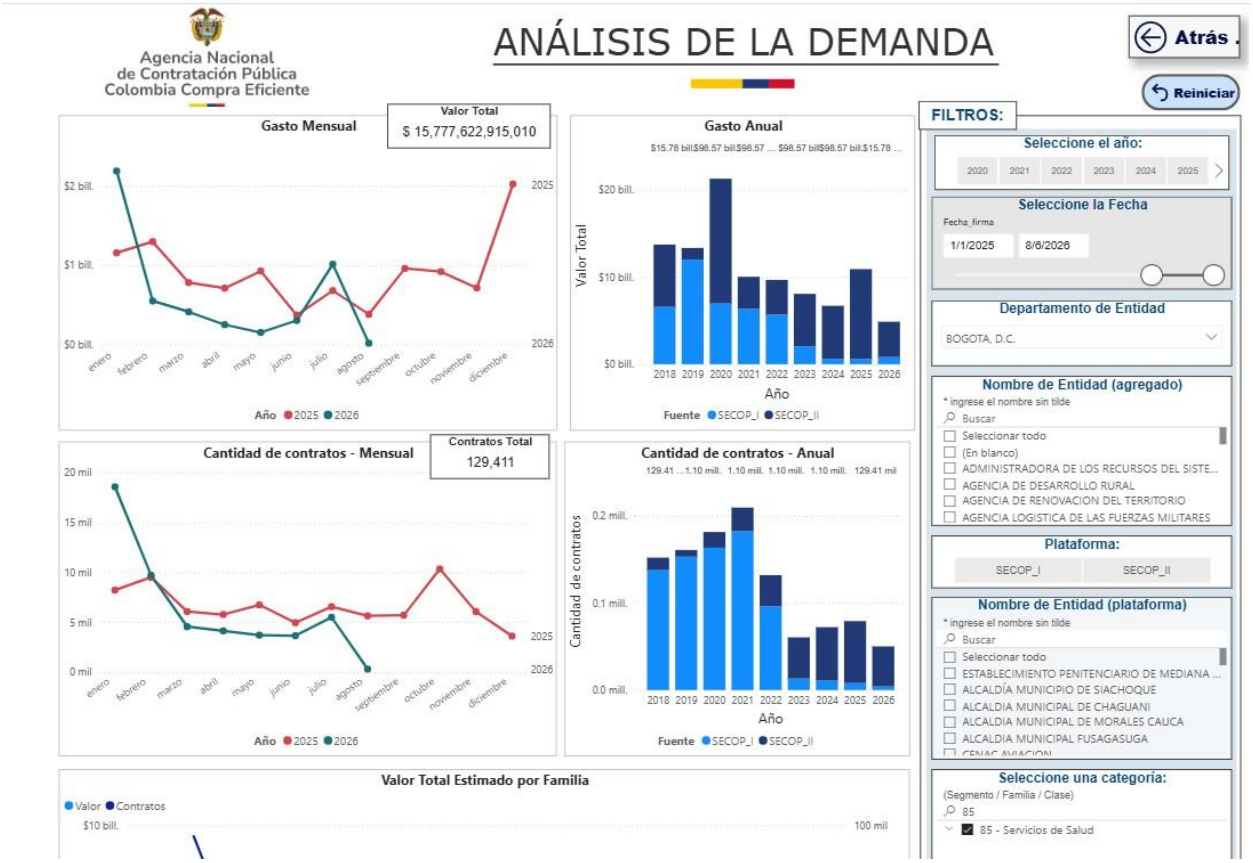
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Esta herramienta consolida la información proveniente del SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), presentando los datos de forma estructurada, organizada y dinámica. Además, facilita la aplicación de filtros y criterios de búsqueda que fortalecen el análisis y la toma de decisiones en materia de contratación pública.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano), en el cual es posible consultar los procesos de contratación adelantados por entidades públicas relacionados con los códigos UNSPSC del segmento de Servicios de Salud (85000000) y, en particular, con la familia de Laboratorios médicos (85121800).

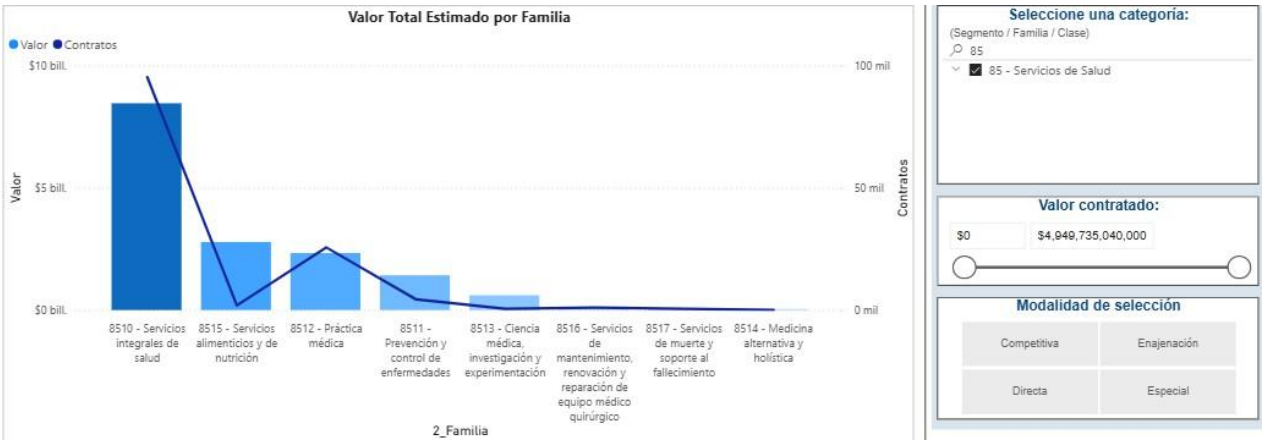


De la revisión de procesos publicados en el SECOP II se evidencia que un número creciente de entidades del sector público del orden distrital y nacional (alcaldías locales, hospitales, empresas de transporte público y entidades con parque automotor propio) adelantan procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía o selección abreviada para la prestación de servicios de exámenes de alcoholemia y tamizaje de sustancias psicoactivas dirigidos a sus conductores, en cumplimiento de las obligaciones del SG-SST y el PESV, lo cual evidencia una demanda pública consolidada y recurrente para este tipo de servicios.

V. ANÁLISIS FINANCIERO

Según el Decreto 1082 de 2015, para efectos de la verificación de la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe acreditar la información correspondiente mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando la naturaleza del proceso así lo exija.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exige la verificación de la capacidad financiera y organizacional mediante indicadores RUP, sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos que sean aplicables conforme al manual de contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

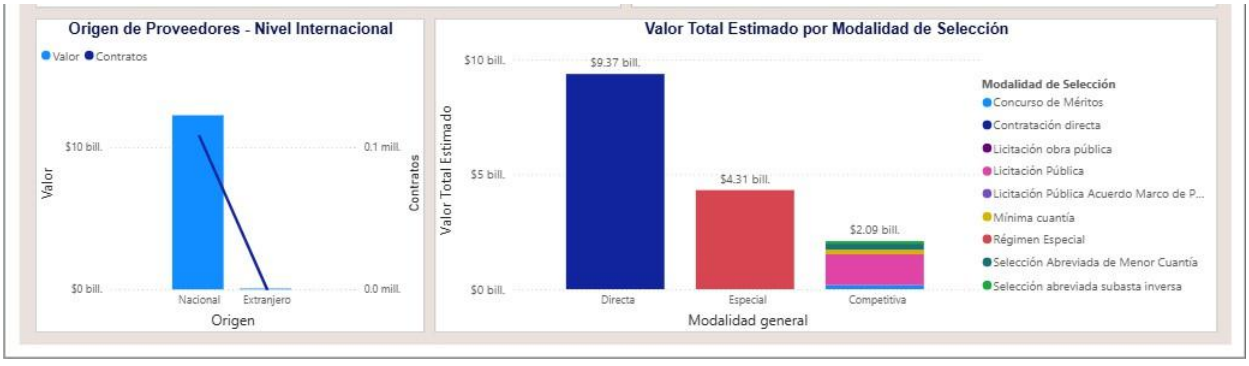


8510 – Servicios integral de salud 95306 contratos, por valor 8.458.535.873.968 con una participación del 53.61%

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	i25	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	pación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	35%	36556	$2,407,847,431,549	15.26%	95306	$8,458,535,873,968	53.61%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	37%	788	$989,233,327,817	6.27%	1877	$2,783,299,726,273	17.64%
8512 - Práctica médica	5%	10449	$793,081,253,886	5.03%	25647	$2,331,951,855,477	14.78%
8511 - Prevención y control de enfermedades	9%	1560	$555,962,417,771	3.52%	4426	$1,422,328,062,047	9.01%
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	0%	162	$23,564,938,113	0.15%	536	$606,652,622,481	3.85%
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	3%	403	$35,681,578,051	0.23%	1043	$88,260,059,811	0.56%
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	1%	247	$66,705,293,460	0.42%	550	$84,448,357,427	0.54%
8514 - Medicina alternativa y holística	1%	6	$1,070,429,656	0.01%	26	$2,146,357,526	0.01%
Total	11%	50171	$4,873,146,670,303	30.89%	129411	$15,777,622,915,010	100.00%

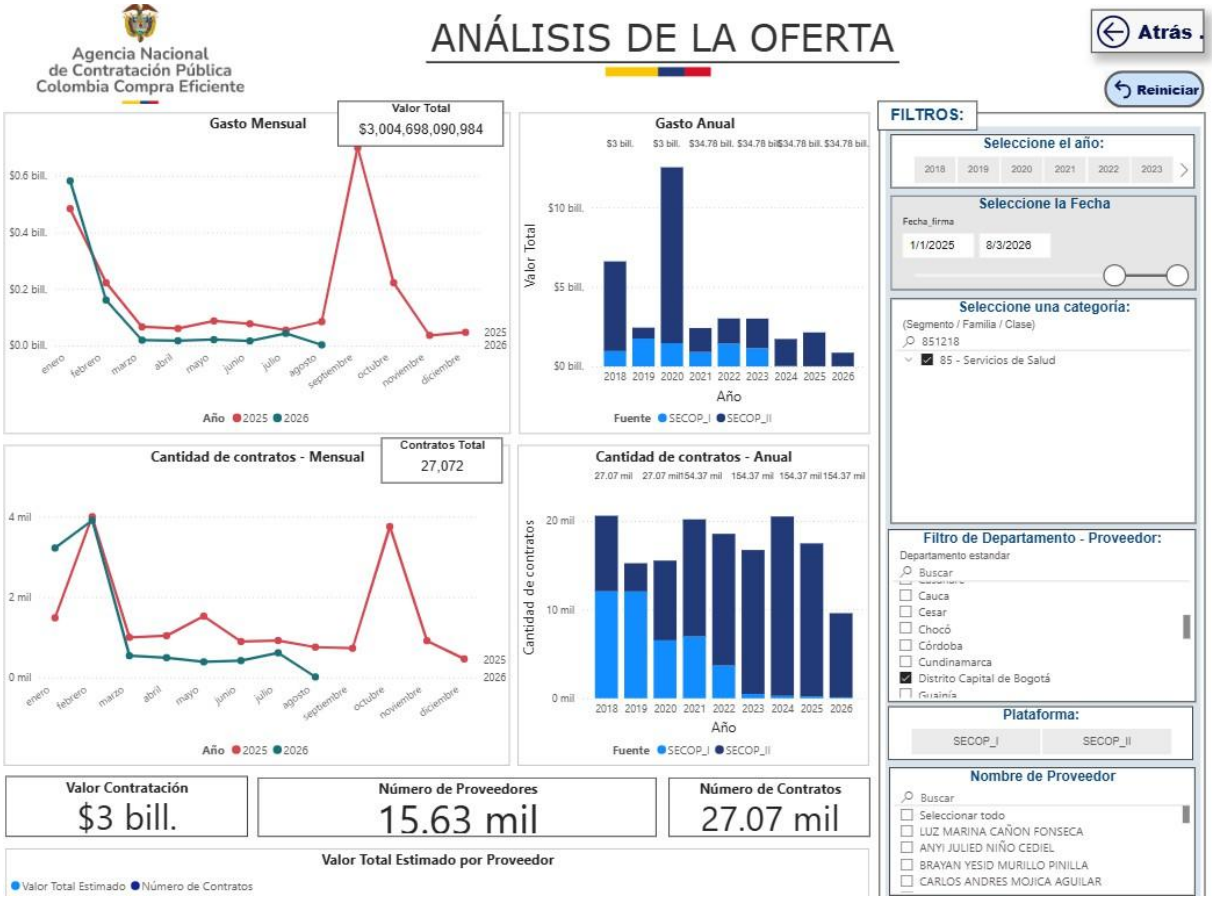
La modalidad de selección predominante durante el periodo analizado fue licitación obra pública $172.036.245.102, seguido de la contratación por modalidad contratación directa, con un valor total adjudicado de $ 9.370.140.185.594 seguido de mínima cuantía $4.313.005.281.462, licitación pública $1.621.800.000, Acuerdo marco $1.347.579.971.757; selección abreviada de menor cuantía $268.598.448.570; Régimen especial $197.123.680.334; Finalmente, el concurso de méritos representó el menor valor adjudicado, con 0 b¿$0, lo cual indica un uso restringido y específico de este mecanismo según lo permitido por la normativa vigente.



VI. ESTUDIO DE LA OFERTA

Identificación de los proveedores del bien y/o servicio en el mercado nacional

El análisis de la oferta se realizó con base en la información generada por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, filtrando el segmento UNSPSC 85 – Servicios de Salud, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 3 de agosto de 2026, consolidando información de las plataformas SECOP I y SECOP II.



De acuerdo con la herramienta de visualización de Colombia Compra Eficiente, en dicho periodo el mercado del segmento de Servicios de Salud registró un valor total contratado de $15.777.622.915.010, a través de 129.411 contratos, con la participación de 62.640 proveedores a nivel nacional. Estas cifras evidencian un mercado amplio, activo y con alta pluralidad de oferentes, con una tendencia de crecimiento sostenido en el número de contratos y del valor contratado entre 2018 y 2022, seguida de una estabilización en los años más recientes.

En el comparativo mensual 2025 – 2026, el gasto del segmento presenta un comportamiento estacional, con picos relevantes al inicio y cierre de cada vigencia fiscal, consistente con el ciclo presupuestal de las entidades públicas que ejecutan este tipo de servicios de salud ocupacional y apoyo diagnóstico.



La contratación directa fue la modalidad con mayor participación en términos de valor estimado, alcanzando aproximadamente $2.040.814.126.228 millones, lo que evidencia una marcada concentración de recursos en este mecanismo de selección. En segundo lugar, se ubicó modalidad especial $904.402.754.604 y en tercer lugar las modalidades agrupadas bajo la categoría competitiva, con un valor cercano a $9.547.356.248 millones, que incluyen procesos como licitación pública, concurso de méritos, mínima cuantía y selección abreviada.

Adicionalmente, el análisis de la oferta se complementó con la solicitud directa de cotizaciones a través de las plataformas SECOP II y Colombia Compra Eficiente (evento de cotización FDLSC-SIP-024-2026, publicado el 23 de junio de 2026 para Grandes Superficies) y, ante la ausencia de propuestas en dicho evento, mediante solicitud directa de cotizaciones externas a proveedores especializados del sector.

Se recibieron cotizaciones de tres (3) proveedores especializados en la prestación de servicios de laboratorio clínico y toxicológico con capacidad de atención intramural: VITALEA, CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ S.A.S. – COLCAN S.A.S., y J&J INVERSIONES S.A.S., todos los cuales acreditaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, incluyendo personal idóneo y habilitado conforme a la Resolución 1843 de 2025.

La baja participación en el evento de cotización publicado en Colombia Compra Eficiente para Grandes Superficies, frente a la respuesta obtenida mediante cotización directa y frente a la elevada pluralidad de proveedores identificada en el segmento a nivel nacional (62.640), sugiere que este servicio especializado es atendido principalmente por IPS y laboratorios clínicos de mediana escala habilitados ante las autoridades sanitarias, y no por grandes superficies o distribuidores generales.

VII. ESTUDIO DE MERCADO

Para adelantar el respectivo estudio de mercado del proceso que tiene por objeto “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE

EXÁMENES DE ALCOHOLEMIA EN SANGRE Y TAMIZAJE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS MEDIANTE PRUEBA DE ORINA – TEST DE CINCO (5) SUSTANCIAS", el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal solicitó cotizaciones a proveedores especializados del sector, tomando como base ciento veinte (120) pruebas de alcoholemia en sangre y ciento veinte (120) pruebas de tamizaje de sustancias psicoactivas, correspondientes a diez (10) jornadas mensuales durante los doce (12) meses de ejecución del contrato, dirigidas de manera aleatoria a los catorce (14) conductores del Fondo.

Ítem	Vitalea	J&J Inversiones	Colcan	Promedio
Prueba de alcoholemia en sangre (valor unitario)	$94.000	$54.600	$70.000	$72.867
Prueba de tamizaje de sustancias psicoactivas – orina (valor unitario)	$130.000	$108.000	$111.500	$116.500

Tabla 2. Cotizaciones recibidas y precio promedio de referencia (valores unitarios sin IVA)

A partir del promedio aritmético de las cotizaciones recibidas para cada ítem, y aplicando un coeficiente de variación de 22,2% para el examen de alcoholemia y de 8,3% para el tamizaje de sustancias psicoactivas — ambos dentro de rangos estadísticamente razonables para un mercado con pluralidad de oferentes —, se determinó el siguiente presupuesto oficial estimado para el proceso:

- Exámenes de alcoholemia en sangre: 120 pruebas × $72.867 = $8.744.000
- Pruebas de tamizaje de sustancias psicoactivas: 120 pruebas × $116.500 = $13.980.000

VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PROCESO: VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($22.724.000) M/CTE, con cargo al rubro presupuestal O21202020080383117 – Servicios de gestión de desarrollo empresarial, vigencia fiscal 2026.

El valor definido se considera razonable y suficiente para atender la necesidad institucional, y se enmarca dentro de los límites establecidos para la modalidad de mínima cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

VIII. ANÁLISIS DE FACTORES DIFERENCIALES – DECRETO 287 DE 2026

El Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo el Sistema Integral de Preferencias en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en la contratación pública, mediante la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales y un puntaje adicional de hasta el 2% del total de puntos del pliego de condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 0287 de 2026 y los conceptos técnicos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las medidas de puntaje adicional y requisitos habilitantes diferenciales previstas en dicho decreto son exigibles en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, mas no en la modalidad de mínima cuantía ni en la contratación directa. Toda vez que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta aplicable la incorporación del puntaje adicional ni de requisitos habilitantes diferenciales previstos en el

Decreto 287 de 2026, sin perjuicio de que la Entidad promueva, en el marco de sus políticas institucionales, la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás proponentes.

IX. ASPECTOS AMBIENTALES

La Alcaldía Local de San Cristóbal, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer un uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la gestión pública.

En consecuencia, la Entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de los Programas de Gestión en Residuos, Agua, Energía, Condiciones Internas, Buenas Prácticas y Gestión Contractual. Dichos Programas están sujetos al mejoramiento continuo, por parte de la Entidad, para el beneficio general.

Con el fin de formar y mantener el conocimiento y la convicción suficientes sobre la necesidad de proteger el ambiente y de manejar bien los recursos naturales, el contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Guía de compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-IN001), expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, a la Política Ambiental y a la reducción de la contaminación.

Para el presente proceso, el adjudicatario deberá presentar con los informes mensuales de avance, las siguientes fichas de contratación sostenibles:

Ficha No. 21. Realización de exámenes periódicos ocupacionales para los funcionarios de la Secretaría de Gobierno

X. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigentes. En primera instancia es preciso señalar que, la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE no tiene vigentes AMP - Instrumentos de agregación relacionados con el presente proceso y objeto contractual por lo que NO es un bien y/o servicio cubierto por AMP.

De otra parte, y conforme lo establecido en concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

“cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de

mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial”

Razón por la cual el presente proceso se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Con base en el análisis adelantado se evidencia que el mercado de servicios de laboratorio clínico y toxicológico para la realización de exámenes de alcoholemia en sangre y tamizaje de sustancias psicoactivas cuenta con una oferta especializada, habilitada y con pluralidad de proveedores en la ciudad de Bogotá, en un contexto macroeconómico nacional caracterizado por un crecimiento del PIB de 3,5% en el segundo trimestre de 2026 y una inflación anual de 6,03% a julio de 2026, condiciones que no representan una restricción significativa para la contratación proyectada.

El valor estimado del proceso ($22.724.000) se soporta en un estudio de mercado con tres (3) cotizaciones de proveedores especializados, resulta razonable frente a las condiciones actuales del mercado y se enmarca dentro de los límites de la modalidad de mínima cuantía. En consecuencia, se recomienda dar continuidad al proceso de contratación bajo dicha modalidad, conforme a los estudios previos y el anexo técnico elaborados por la Entidad.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Firmado digitalmente por CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Fecha: 2026.10.23 15:07:27 -05'00'

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Geovanna Parra Melo – Profesional de Apoyo SST CPS 640-2026
Revisó SST: Alba Milena Rojas CPS 481-2026
Revisó Planeación: Essy Ximena Arévalo Torres – Profesional Universitario Código 219, Grado 18
Aprobó responsable del rubro de funcionamiento: Carlos Hernando Macías Montoya
Revisó: Erica Milena Vargas Medina - 062-2026 CPS-P(145694) - Profesional Contratación
Revisó: Marco Andres Olaya Buitrago – Profesional Universitario 219-12
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez – 003-2026 CPS-P(145166) - Profesional Contratación.
Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – 920-2026 CPS-P(145165) – Líder Contratación